MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 800.172.114-0

ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No 007-034-2020	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	DISTRILUBRICANTES S.A.S.
NIT	800.138.506-6
REPRESENTANTE	GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.038.798.044
DIRECCIÓN	CARRERA 49 CALLE 49 73 OFICINA 1006
TELÉFONO	540 26 20
E-MAIL	ADMINISTRACIÓN@ZAVEL.COM.CO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	007-030-2020 LOTE 1
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
VALOR DEL CONTRATO **ADICIÓN No 1** **ADICIÓN No 2** **VALOR TOTAL CONTRATO**	$ 875.360.000 $ 194.000.000 $ 185.000.000 $ 1.254.360.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.6220 DEL 07 DE FEBRERO DE 2020

Entre los suscritos: Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos mediante Resolución n° 722 del 20 de noviembre del 2009, la

Resolución n° 176 del 19 de febrero del 2019 aclarada y modificada parcialmente por la Resolución 246 del 4 de marzo de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO en calidad de Representante Legal de **DISTRILUBRICANTES S.A.S.** Con NIT **N° 800.138.506-6** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato **N°. 007-034-2020,** previa solicitud de la supervisora del contrato, considerando que:

1. Que el día 07 de Abril de 2020, se celebró el contrato de suministro No. **007-034-2020**, por valor de $ 875.360.000, cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Con memorando No. 2020140340038333 ALRAC-OL-AYS-14034 del 07 de septiembre de 2020, se solicita al Grupo de Contratos de la Regional Antioquia-Chocó, celebrar adición al contrato **No. 007-034 de 2020**, por valor de **$185.000.000.00** y adicionalmente envía estudios y documentos previos que justifican la adición al contrato, manifestando:

 *" Por medio del presente documento solicito a la coordinadora de contratos de la Regional autorice seguir con el proceso de la adición del contrato No. **007-034-2020** de* **DISTRILUBRICANTES S.A.S.** *para el* "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ...".

3. Que mediante documento del día 07 de septiembre de 2020, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la presente adición.

4. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la adición en mención, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6220 del 07 de febrero de 2020.

5. Se hace necesario adelantar una adición al contrato **No. 007-034-2020**, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a adicionar y a la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

6. Que el contrato No. 007-034 de 2020 se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN No 1: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($194.000.000).

VALOR DE LA ADICIÓN No 2: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($185.000.000).

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente adición, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 11 de diciembre de 2020

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato - No. 007-034-2020 deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el valor adicionado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición, se requiere de la firma del señor Director de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato No. 007-034-2020 de fecha 07 de abril de 2020 que no se modifican por medio de la presente adición, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Medellín Antioquia, a los diez (08) días del mes de septiembre de 2020, en 4 páginas.

POR EL CONTRATISTA

GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO
C.C. 1.038.798.044
Distrilubricantes S.A.S.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (R) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. No 19.489.154 de Bogotá
Director Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco

Jenniffer Marín Santamaria
Firmado digitalmente por Jenniffer Marín Santamaria
Fecha: 2020.09.08 09:21:14 -05'00'
Elaboró: Jenniffer Marin Santamaria
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Carmen Johana Ortiz Cortés
Firmado digitalmente por Carmen Johana Ortiz Cortés
Fecha: 2020.09.08 10:03:11 -05'00'
Revisó: Carmen Johana Ortiz Cortez
Supervisora del Contrato (E)

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2020.09.08 09:48:34 -05'00'
Aprobó: Leidy Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa